

Fecha: 8 de febrero de 2023.

Hora: 09:30 horas

Lugar: Centro de Profesorado Juan de Lanuza, C / El Buen Pastor, 4, Zaragoza.

Asistentes:

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Directora General de Personal. (Presidenta de la Mesa Sectorial en sustitución de la Secretaría General Técnica). D^a. Olga Alastruey Alpín.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Directora del Servicio Provincial de Zaragoza. D^a. Isabel Arbués Castán.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Directora del Servicio Provincial de Huesca. D^a. Amparo Roig Guijarro.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Directora del Servicio Provincial de Teruel. D^a. María Carmen González Peñato.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Jefa de Servicio de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro. Dirección General de Planificación y Equidad. D^a. Silvia Palos Ibáñez.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Jefa de Servicio de Control Presupuestario y de Efectivos del Personal Docente. D^a. Paz Álvarez Amada.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Jefa de Servicio de Relaciones Jurídicas, Provisión y Gestión del Personal Docente. D^a. Ana Eva Tejedor Jodra.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Asesor del Servicio de Control Presupuestario y de Efectivos del Personal Docente. Dirección General de Personal D. Fernando Aznar Donoso.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Asesora del Servicio de Control Presupuestario y de Efectivos del Personal Docente. Dirección General de Personal. D^a. M^a. José Vallés Callizo.

Departamento de Educación, Cultura y Deporte – Asesor del Servicio de Relaciones Jurídicas, Provisión y Gestión del Personal Docente. Dirección General de Personal. (Secretario de Mesa Sectorial por Sustitución). D. Miguel Ángel Gimeno Hernández

REPRESENTANTES DEL PERSONAL.

Por CSIF

D^a. Mónica de Cristóbal Tomás.

D^a. Gemma Tomás García.

D^a. Sandra Lipe Perez.

D. Rubén Ferrer Seral. (Asesor).

D^a. Laura Martínez Narciso. (Asesora).

Por CGT

D. Kike García Francés.

D^a. Loreto Ferrer Muro.

Por STEA-i

D^a. Esther Martínez Domínguez.

D. Alberto Pavón Bandrés.

D^a. Julia Cortés Artigas. (Asesora).

Por CCOO

D. Guillermo Herraiz Medel.

D^a. Marta Sánchez Royo.

D^a. Diana Vitoria Giménez. (Asesora).

D. Manuel Aranda Rasal. (Asesor).

Por UGT-SP

D^a. Macarena Nebot Busto.

D. Manuel Soriano Domingo.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Plantilla jurídica docente no universitaria, curso 23 - 24.
3. Orden de integración de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores/as Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores/as de Enseñanza Secundaria.
4. Creación de nuevos C.P.I.
5. Ruegos y preguntas

Siendo las 09:43 horas del día 8 de febrero de 2023 y existiendo el quorum exigido en el artículo 17.2. de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abre la sesión y se procede a la deliberación y negociación de los asuntos a tratar conforme al Orden del día señalado. Preside la reunión la Directora General de Personal por ausencia de la Secretaría General Técnica.

Toma la palabra el representante de CC.OO, antes de tratar el primer punto del orden del día para expresar su objeción a que en el orden del día figure la "Creación de nuevos C.P.I.", porque considera que previamente se tenía que tratar con mayor detalle en Mesas Técnicas, por lo que solicitan la retirada de este punto del orden del día.

Los representantes del resto de Organizaciones Sindicales, se posicionan también en este punto. Se recoge su oposición en la presente acta en el punto 4 del orden del día.

La Directora General de Personal responde que no puede retirarse este punto del orden del día puesto que ha sido propuesto por el Consejero de Educación, si bien le traslada el parecer de las Organizaciones Sindicales en este punto.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Preguntadas a las organizaciones sindicales sobre la aprobación del acta, desde CSI F se expresa que la intervención escrita que se anexa de la intervención de UGT, facilitada desde dicha Organización Sindical, no se corresponde con la intervención real, considerando que la segunda parte de la intervención escrita no fue expuesta desde UGT.

No existe réplica ni más intervenciones en este punto, por lo que, con queda aprobada el acta, con la objeción expuesta de CSI F en lo referente a la intervención presentada por escrito y anexada al acta de UGT.

2. PLANTILLA JURÍDICA DOCENTE NO UNIVERSITARIA, CURSO 23 - 24.

La Directora General de Personal cede la palabra la Jefa de Servicio de Control Presupuestario y Efectivos del Personal Docente que expresa que se ha trabajado este punto en diferentes mesas técnicas, si bien tras las últimas celebradas, desde la administración educativa, y con carácter previo a la aprobación de la orden por la que se regule el nuevo modelo de actuación para la atención educativa inclusiva de todo el alumnado, se propone unas medidas aplicables a la plantilla jurídica, incrementándose la plantilla jurídica en 55 maestros/as de PT y 23 de AL.

Como gesto de buena voluntad desde la Administración se hace entrega de un documento d en el que se expresa la propuesta de pacto realizada, tanto en lo relativo a la plantilla jurídica que se propone, así como las medidas aplicables a la plantilla jurídica como al cupo de personal docente. Se anexa a la presente acta.

Recibida la propuesta de la Administración las Organizaciones Sindicales solicitan un receso, cuando son las 10:05 h.

Se reinicia la sesión cuando son las 10:50, con una rueda de intervenciones de todas las Organizaciones Sindicales:

UGT: La representante expone de palabra sus argumentos a la propuesta realizada y, de forma resumida considera la propuesta en Maestros PT es inferior a su propuesta, centrándose su demanda en PT y AL en la provincia de Teruel, se han producido creaciones en PTFP cuando desde la Administración se expresó que no se podía hacer. También considera que no se puede hacer depender la aprobación de la plantilla jurídica a un pacto de buena fe para su ejecución a posteriori, ya que en su opinión plantea dudas sobre su ejecución visto anteriores pactos alcanzados, se inicia un debate con la Directora General de Personal que considera que las propuestas realizadas siempre confirman la buena fe de negociar y mejorar.

CC.OO: El representante toma la palabra y expresa, de forma resumida, que en la propuesta sobre medidas que afectan al cupo debería de establecerse o proponer un número de plazas, considerando que la propuesta ya se planteó el lunes, hoy en la Mesa Sectorial se podría cuantificar la medida, en caso contrario se debería de posponer la decisión hasta tener una determinación de plazas.

La Directora General expresa que hay muchas más cuestiones que afectan para la cuantificación de las plazas, cuestiones técnicas que habría que tener en cuenta para establecer una cifra determinada, y por eso, sin ese estudio previo no se puede arriesgar a dar una cifra. No obstante, sí que se puede proponer los criterios sobre el cupo para su posterior aplicación.

STEA i: Toma la palabra su representante y, en general, considera que la propuesta planteada por la Administración no se acerca a la propuesta que ha estado realizando en las Mesas Técnicas. Expresa que las plantillas afectan la totalidad del profesorado y de los centros docentes, de forma que no procede negociar sólo uno cuerpos, abogan por unos criterios generales que afecten a todos los cuerpos docentes y centros. La propuesta que han realizado ha sido la creación de más plazas en todos los cuerpos que la propuesta de la administración. Por otra parte, consideran que no se puede condicionar la aprobación de la plantilla a un acuerdo sobre el cupo, pues son dos cosas diferentes, y continúan demandando criterios para centros CARLEE; CIFPA...

La Directora General expresa que la propuesta que se trae no tiene la intención de supeditar la aprobación de plantilla, sino que es un hecho, de buena fe, por el que se adelanta la aplicación de un proyecto de orden.

CGT: La representación expone de palabra su opinión respecto a la propuesta planteada, criticando la creación de plazas de PTFP cuando se había expresado desde la Administración que no procedía, consideran la creación de cupo de plazas PTSC y la aplicación de la reducción a 24 horas en el Cuerpo de Maestros.

CSIF: Toma la palabra su representante, a modo de resumen, expresa su oposición a la forma de negociar este año la plantilla por parte de la administración, modificando criterios o no diferenciando plantilla jurídica y cupo, calificándola como la más desorganizada que se ha realizado. No obstante, agradecen el incremento de la plantilla se ha propuesto en el día de hoy que se ha incrementado a la propuesta al inicio de las Mesas Técnicas especialmente menciona las plazas de PT.

Su exposición continua en un detalle de varias reivindicaciones de plantilla que ya fueron expuestas en las reuniones de Mesa Técnicas previas, reiterando entre otras, las siguientes; creación en Teruel, de un PT en el CEIP Pierre Vedel, en el CEIP Las Anejas y en el CEE La Arboleda y de un AL en el CEIP Ensanche. Plantea la duda de la transformación de un FI a BRIT en el CEIP de La Merced de Barbastro y la falta de determinación de las plazas itinerantes de la provincial de Huesca, además de las unidades que se han quitado en el CEIP Sancho Ramirez y en el CRA Montearagón con sede en Chimillas.

Oídas las propuestas de las Organizaciones Sindicales, desde la Administración se solicita un receso, cuando son las 11:30 h.

Se reinicia la sesión cuando son las 12:00 h. Por parte de la Administración se da contestación a algunas propuestas planteadas que, de forma resumida, son las siguientes:

En relación a la propuesta sobre los centros CARLEE, CIFPA, por citar algunos, se responde que los mismos son consecuencia de la puesta en marcha de proyectos y programas, por lo que no pueden formar parte de la plantilla jurídica puesto que no son plazas estructurales.

STEA i aclara que no solicita su incorporación a la plantilla jurídica sino conocer las condiciones laborales del personal docente que imparte en dichos centros, a lo que la Dirección General de Personal expresa que no tiene inconveniente en darlos a conocer, comisiones, atribuciones, etc.

Respecto a Servicios a la Comunidad se expone que son plazas sustentadas con fondos MRR y no puede salir a plantilla, únicamente daría para una dotación en el IES Ángel Sanz Briz de Casetas. También se motivan las transformaciones bilingües en que cumplen con el requisito de horas para ello y se decide mantener las unidades del CEIP Sanoño Ramírez y en el CRA Montearagón con de Chimillas

Una vez propuestos estas modificaciones para la plantilla jurídica, se inicia un turno de intervenciones por parte de las Organizaciones Sindicales.

UGT. – Expresa que no puede manifestar su voto a favor condicionándolo a un acuerdo futurible sobre plantillas, considera que la negociación de este punto requiere la aprobación previa del pacto que se propone.

CC.OO. – De conformidad con lo manifestado anteriormente consideran que no pueden apoyar la propuesta de plantillas sin conocer la cuantificación de las plazas de cupo para trabajar y desarrollar el pacto que se propone. Además, expone que la propuesta de plantilla no ha tenido en cuenta las puestas planteadas por su Organización Sindical.

STEA i. No apoya la propuesta, considerando que los Maestros de apoyo debería de ser 174 además de no ser recogidas las propuestas planteadas en Mesas Técnicas que implicaría más plantilla jurídica que la planteada en la propuesta. También proponen un apoyo a los centros con un aumento de fisioterapeutas y educadores/as. En este último apartado la Directora General de Personal aclara que fisioterapeutas y educadores/as no forman parte de las plantillas del personal docente, su dotación es en RPT dependiente de la Dirección General de la Función Pública del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

CGT. - A pesar de considerar no adecuadas las formas en la negociación, también agradece la propuesta de mejora realizada por la administración. Ante el compromiso de convocatoria de comisión de seguimiento del pacto de mejora de las condiciones laborales para la determinación de la reducción a 24 horas lectivas y la incorporación de personal docente de Servicios a la Comunidad, desde CGT expresan que por ahora se abstienen y que tras la consulta a sus bases expresarán si se votan favorablemente a la propuesta de plantilla jurídica y al pacto propuesto sobre la atención al alumnado vulnerable.

CSIF, solicita un receso por su parte, cuando son las 12:32 h.

Se reanuda la sesión cuando son las 12:43, tomando la palabra la representante del CSIF que presenta su intervención por escrito leyéndola ante todos los presentes, se transcribe y se anexa a la presente acta:

"Agradecemos a la Directora General de Personal el esfuerzo en la presentación de esta propuesta, al equipo técnico de su departamento y a los servicios de inspección provinciales por el trabajo de hacer y rehacer las propuestas.

La propuesta de creación de la Plantilla jurídica es la base sobre la que se asientan el resto de negociaciones de esta Mesa ya que la consolidación de plantilla docente solventa las necesidades estructurales de nuestros centros educativos, dotándoles de la estabilidad docente necesaria para el desarrollo del día a día.

Somos conscientes del esfuerzo de la no supresión y el mantenimiento de determinadas plazas por el bien de las zonas rurales y los barrios con decrecimiento de población en edad escolar.

Somos conscientes del esfuerzo realizado en las diferentes mesas técnicas (Aunque negociar dejando fuera dadas las circunstancias estructurales de este curso las plazas de FP, las de Conservatorios, las de Escuela Superior de Diseño, las de Equipos de orientación, las de EOI, ha sido verdaderamente difícil por el compromiso independiente y profesional de nuestra organización sindical.)

El acuerdo de dotación de profesorado para la atención del alumnado vulnerable es una de las demandas históricas para CSIF, la No publicación de la IV Orden (tras más de cinco años con el decreto de orientación implementado) ha perjudicado gravemente a la atención a la diversidad en nuestros centros educativos. Solamente el esfuerzo de los docentes, que están soportando diariamente la carga de la atención a este alumnado, esconden de puertas para afuera, la acuciante necesidad de aumentar la plantilla en estas especialidades. Sirva como ejemplo la cantidad de tutores de aulas TEA atendiendo a más de diez alumnos cuando el citado decreto recomienda aulas de seis alumnos. La ironía llega a tal extremo que en un centro bastante grande de la capital se incita desde inspección a que formen equipo directivo dos personas con destino definitivo allí, pero no se cubren sus huecos de atención directa al alumnado, y sabéis casualmente de qué especialidades son, sí así es, son PT y AL. Por cierto, que no se nos olvide recordar que el Decreto ya está siendo modificado de acuerdo a las nuevas necesidades que se generan en la sociedad y por ende en los centros. Y ya que estamos, porque queda muy bonito hacer, por ejemplo, protocolos de suicidios y salir en la foto, pero no dotar del personal necesario para que se implemente.

Siendo de esta Dirección General la competencia en la aprobación de las plantillas, lamentamos la ausencia de la Secretaria General Técnica, tras su ausencia en las últimas tres mesas ya desarrolladas. El lamento es sincero, más en este tiempo donde se perpetúa la ausencia de la Directora General de Planificación y Equidad Educativa. DG a la que le correspondería dar el "cuerpo" necesario a la publicación de la IV Orden. Aunque, de publicarse tal y cómo está (en borrador desde el 2018) nacería ya obsoleta y alejada de las necesidades reales de los centros educativos. Necesidades reales demostradas con cifras, ante el aumento considerable de alumnado que se escolariza ya con un diagnóstico pediátrico y que requiere unas necesidades de atención específicas que lamentablemente no se pueden ofrecer en nuestros centros. CSIF ha exigido en numerosas ocasiones la cobertura de estas necesidades reales de los centros, y la transformación jurídica, no

solamente en las mesas de plantillas, también en las mesas de oposiciones y en las de estabilización de plazas para la reducción de la interinidad.

En aras exclusivamente de la cobertura de esta necesidad acuciante que viven nuestros centros educativos, principalmente los 75 centros rurales agrupados, estrangulados al máximo. En aras de dotar de más profesorado para atender al alumnado vulnerable y dotar del cupo necesario el próximo curso para la organización de los centros tanto a 19 horas en secundaria como a 24 horas en primaria. Con el compromiso adquirido de esta Administración para dotar del cupo necesario para la acordada y mediática reducción lectiva para mayores de 55 años. Dotar de más de 245 docentes en plantilla jurídica a nuestros centros y que dejen de pelear los equipos directivos en la negociación del cupo.

Priorizando el compromiso con los docentes que están en el día a día asumiendo las cargas burocráticas, el exceso de horas lectivas y la atención al alumnado cada día más diverso y **EXIGIENDO** el cumplimiento de los compromisos adquiridos con anterioridad en diferentes Mesas Sectoriales.

Un verdadero liderazgo de la SGT que coordine las tres DG y evite situaciones tan esperpénticas como la de plantear en plantillas que determinados centros mantengan el número de unidades pero que en el documento de la escolarización proporcionado por los SP del próximo curso aparezcan esos mismos centros con una oferta de salida inferior, según nos dicen, atendiendo a las instrucciones que se reciben de la dirección de planificación. Por cierto, casualmente en la escuela pública, no en la concertada.

El compromiso ya adquirido con CSIF para que el decreto de escolarización favorezca la matriculación en la escuela pública y, que no se incida en mantener la oferta de salida de tres y cuatro vías en centros religiosos sostenidos con fondos públicos mientras se ofrecen menos vías de salida en los centros públicos del mismo barrio. Recordamos que el cierre de aulas si afecta a las condiciones laborales docentes.

La reiteración del compromiso para que la escolarización anticipada de dos años, se realice con los criterios pedagógicos que permitan proporcionar unos servicios públicos de calidad. El personal contratado, la mayor parte por contrata privada, no garantiza la transparencia que la Educación Pública se merece. Y sí, nos incumbe, ya que la falta de personal en esta escolarización afecta directamente a los docentes y equipos directivos de esos centros que tienen que asumir ese trabajo además de sus propias tareas.

En CSIF llevamos reclamando varios años la elaboración de criterios educativos para la creación de los CPI. Estas creaciones hacen que, en determinados barrios, si no se atiende a la planificación urbanística intrínseca y se descuida la tendencia a la baja en la escolarización tras XX años de crecimiento de población a la que atender y escolarizar, se generen supresiones y desplazamientos. No solo en el propio CPI que deja de abastecerse de los coles con adscripción directa y desaparece por disminución de alumnos, sino en el resto de IES del mismo barrio, que se ven afectados con transformaciones en plazas itinerantes y

compartidas para atender al CPI de a la larga decrece.

Los criterios en las zonas rurales todavía se alejan más de cuestiones educativas, sin compromisos reales para los espacios necesarios (laboratorios, desdobles, gimnasio...) y sin compromisos reales para el profesorado docente especialista. Ya que se crean centros incompletos que abocan a la inestabilidad en los claustros dada la imposibilidad de crear dotación horaria para determinadas especialidades. Afecta a la creación de plantillas.

En CSIF también EXIGIMOS que se cumpla con los compromisos ya adquiridos con anterioridad a la Dirección de Innovación y FP. Llevamos tantos años solicitando unos criterios para la implantación del bilingüismo para que, a pesar de las necesidades de la Comunidad Educativa, perjudiquen lo menos posible a los docentes afectados que, nos hace imposible especificar todos y cada uno de los problemas que la propia Administración ha ido creando. A lo largo de esta legislatura, han sido varias veces en las que os habéis comprometido a abordarlo, incumpliendo reiteradamente vuestro compromiso. Y esta dejadez genera agravios comparativos entre docentes del mismo cuerpo y misma especialidad, pero con diferente código administrativo en los centros, genera transformaciones que acaban en supresiones o en imposibilidad de acceder a puestos no perfilados y, el mayor de todos los problemas, genera disminución de la movilidad en las especialidades bilingües. Seguimos con un sinfín de requerimientos que lamentablemente ya se presentaron por escrito en esta misma mesa el curso pasado.

Con respecto al compromiso incumplido de las comisiones de seguimiento del acuerdo de tiempos escolares, en la que se tomaron determinadas decisiones y la orden salió publicada sin tener en cuenta las consideraciones que allí se acordaron. Por cierto, las mejoras partían de la administración educativa, y recogían nuestra demanda de eliminar el año de carencia o establecer el voto democrático. Principalmente para evitar la huida de los docentes de esos 14 únicos centros que quedan con la jornada partida hacia otros centros con jornada continua.

Hablando de compromisos incumplidos, y con respecto a esta Dirección General de Personal, EXIGIMOS visibilizar ya las mejoras que los docentes itinerantes llevaban diez años esperando, incluida la eliminación de las instrucciones hechas en la SGT que discurren directamente en contra el acuerdo. La sorpresa es que, en febrero, sigue habiendo docentes sin cobrar, los servicios provinciales siguen sin atender la petición de reunión de la comisión provincial de inicio de curso para solventar las desavenencias y problemas concretos, y... siguen en vigor las mismas instrucciones que echan por tierra el texto de un acuerdo en vigor desde 2006.

Tampoco se han abordado temas tan trascendentales como las IOF para centros con bilingüismo, el orden de elección de grupos sigue sin regularse y tampoco la adecuación de la normativa de desplazados y suprimidos a las afecciones por las transformaciones de plazas bilingües.

Por todos estos aspectos de compromiso con los docentes que necesitan más dotación personal en sus centros y la EXIGENCIA a la Administración aquí presente para cumplir con los compromisos ya

adquiridos

*CSIF como primera organización sindical en esta Mesa Sectorial, única Órgano en la representación legal de los docentes, manifiesta dar el voto **FAVORABLE** a esta propuesta de plantillas."*

Toma la palabra la Directora General de Personal agradeciendo a todas las Organizaciones Sindicales su trabajo y sus intervenciones, respecto a las exigencias mostradas desde CSIF asume aquellas que afectan a su competencia y respecto a la de otras Direcciones Generales y la Secretaría General Técnica informa que les dará traslado, incluido el criterio sobre las itinerancias.

Finalmente expresa que, dado que CGT se ha abstenido de votar, pendiente de la decisión que tomen en consulta interna a sus bases, una vez que tengan la decisión tomada podrá adherirse al pacto y acuerdo de plantillas exponiéndolo en la siguiente Mesa Sectorial para conocimiento de todos.

Se anexa a la presente acta el documento que recoge la plantilla jurídica del personal docente no universitario para el curso 23 -24, con los cambios aprobados en la sesión.

3 ORDEN DE INTEGRACIÓN.

La Directora General de Personal cede la palabra a la Jefa de Servicio de Relaciones Jurídicas, Provisión y Gestión de Personal Docente, que explica que la propuesta de Orden por la se convoca el procedimiento de integración del personal docente de Formación Profesional al Cuerpo de Enseñanza Secundaria está pendiente de que desde el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica se emita informe sobre relativo a la seguridad jurídica de la norma y al procedimiento administrativo y electrónico.

Desde las Organizaciones Sindicales se pregunta sobre los plazos para su publicación y la administración educativa informa que es difícil concretar en este momento una fecha porque el procedimiento de aprobación requiere, en su caso, los informes de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, previo ambos a la firma del Consejero. Tras la firma se remitirá al BOA para su publicación.

Desde la administración educativa se aclaran dudas planteados expresando que la resolución del procedimiento no será individualizada, sino que será mediante publicación, como todos los procedimientos de personal que afectan a una pluralidad de personas y que en todo caso la resolución definitiva es competencia Estatal, al tratarse de una integración en cuerpos de funcionarios estatales, dependiendo el fin del plazo de la administración del Estado.

4 CREACIÓN DE NUEVOS CPI.

La Directora General de Personal cede la palabra a la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes y Registro, que explica la creación de tres nuevos Centros Públicos Integrados, transformando el CEIP José Antonio Labordeta (Zaragoza) y los CEIP de Riela y El Burgo de Ebro.

Una vez expuesto el punto del orden del día la Directora General de Personal toma la palabra para iniciar un turno de intervenciones por parte de las Organizaciones Sindicales.

UGT. – expresa verbalmente que en Mesa Técnica se aportaría documentación para este punto para poder conocer las necesidades de la creación de los centros y no se ha aportado nada para traerlo a Mesa Sectorial.

CC.OO.- Toma la palabra expresando su malestar porque este tema se retiró en Mesas Técnicas y para su sorpresa se trae ahora a Mesa Sectorial, continúa expresando su

rechazo ya que considera que la creación de estos centros afecta a las condiciones del profesorado y a la calidad educativa. Solicita la retirada de este punto del orden del día.

STEA i.- Inicia su exposición verbalmente considerando que la experiencia experimental de crear este tipo de centros en anteriores ocasiones ha sido negativa por la población y alumnado de la Comunidad Autónoma, por lo tanto, se muestran contrarios a la creación de este tipo de centros.

CGT. - Expresan de forma oral su oposición tanto por las formas en la negociación como en la falta de necesidad real de creación de estos centros ya que no se ajustan a las necesidades del alumnado.

CSI F.- Toma la palabra su representante exponiendo que por un lado se han negociado las plantillas con estos centros y justo de después se procede a su modificación, tampoco comprenden la necesidad de esta creación, puesto que afecta negativamente a los centros y al personal docente visto anteriores experiencias.

5 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las Organizaciones Sindicales UGT, STEA i, CGT y CSI F plantean por escrito sus ruegos y preguntas que se anexan a la presente acta.

CC.OO.- No presenta por escrito, si bien plantea las siguientes tres preguntas:

- Información sobre ampliaciones de listas de Interinos.
- Queja sobre el retraso del abono de nómina.
- Composición de tribunales de las especialidades de FP que son convocados como Secundaria.

Desde la Administración Educativa se da información sobre el estado actual del proceso extraordinario de estabilización y de ampliaciones de listas. También expresa la dificultad para el nombramiento de los tribunales de FP, si bien son procesos que se está en contacto con el resto de administraciones educativas que convocan y el Ministerio de Educación.

En relación al tema de derechos y garantía sindicales se convocará el próximo lunes una Mesa Técnica en la que se retomará el borrador que se hizo meses anteriores.

Respecto a la pregunta sobre los Equipos de Orientación que itineran se expresa que tiene que justificar por el centro dicha itinerancia, ya que estos Equipos no tiene la naturaleza de itinerantes, conforme la normativa.

Respecto a la pregunta del retraso en la nómina se expresa que en marzo se podrá regularizar todas estas situaciones y que en los casos que se ha dado el retraso a las personas afectas se les ha facilitado para poder solicitar un anticipo de nómina.

Sin más cuestiones a tratar finaliza la sesión a las 13:57 h.

Vº Bº DE LA COORDINADORA DE
LA ADMINISTRACIÓN:
POR SUPLENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA, LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE MESA
SECTORIAL.

BORRADOR